

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la señora Margarita Copello de Rodríguez, quien ha promovido la música clásica durante largos años y contribuido notablemente al crecimiento y dimensión internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a la señora Margarita Copello de Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 70-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Sary Ysabel Galán Almonte, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sory Isabel Galán Almonte**.

Artículo 2. La señora Teodora Laureano Núñez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Teodora Laureano Núñez**.

Artículo 3. La señora María de Lurden Rosario Peguero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Lourdes Rosario Peguero**.

Artículo 4. El señor Erubey Andrés Guzmán Polanco, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Erubey Andrés Jesús Guzmán Polanco**.

Artículo 5. La señora Melenita Castro, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Elena Castro**.

Artículo 6. La señora Vidalina Javier Calzado, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Vitalina Javier Calzado**.

Artículo 7. El señor Wendy Miguel Gil Tavárez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Miguel Gil Tavárez**.

Artículo 8. La señora María García Guerrero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Martina García Guerrero**.

Artículo 9. La señora Ana Lucía Ogando, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Luisa Ogando**.

Artículo 10. La señora Mirna Rafaela Manzano Santillán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Clara Manzano Santillán**.

Artículo 11. El señor Renso Honoret Honoret Reynoso, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Renso José Honoret Reynoso**.

Artículo 12. La señora Nery Altigracia Bonilla Henríquez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Nelly Altigracia Bonilla Henríquez**.

Artículo 13. El señor Henry Altagracia Ozuna Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Henry Altagracia Ozuna Santana**.

Artículo 14. El señor Manuel Onécimo Félix Medina, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Manuel Américo Félix Medina**.

Artículo 15. La señora Yrenes Suero Matías, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Elsa Irene Suero Matías**.

Artículo 16. El señor Eugenio Ma Cuevas Silvestre, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Eugenio María Cuevas Silvestre**.

Artículo 17. El señor Evelin Nery Lora González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Evelio Nery Lora González**.

Artículo 18. El señor Emerenciano Melenciano De la Cruz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **José Melenciano De la Cruz**.

Artículo 19. El señor Ángel B. Florimón Lajara, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ángel Bienvenido Florimón Lajara**.

Artículo 20. La señora Obdulia Ventura Lora, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Julia Ventura Lora**.

Artículo 21. La señora Librada Altagracia Marte Reynoso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Josefa Marte Reynoso**.

Artículo 22. Enviase a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 71-11 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-11